Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Articulo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de diciembre del 2011.

No. 101

Folleto Anexo

al

Periódico Oficial

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA PROGRAMA ESTATAL DE CONTRALORIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2011-2016



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

PROGRAMA ESTATAL DE CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2011-2016

MENSAJE DEL C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

El Programa Estatal 2010-2016 que aquí se presenta, ha sido elaborado tomando como punto de partida el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016; en este Programa, se expresan los objetivos, las estrategias y líneas de acción que buscan consolidar una política de Estado que permita fortalecer la Transparencia y Rendición de Cuentas en la Administración Pública Estatal.

Hoy en día, la sociedad chihuahuense demanda con mayor fuerza un gobierno sensible, que sepa escuchar y en quien pueda confiar, es decir, un gobierno eficiente, honesto, responsable, transparente y con una vocación de rendición de cuentas.

En este sentido, la Secretaría de la Contraloría ha venido realizando una transformación interna tanto en sus funciones como en la adecuación de su reglamento interno en el cual asume acciones y responsabilidades que en otro tiempo le correspondía a otras áreas de gobierno y ahora pasan a formar parte importante en esta Secretaría, como son la Coordinación de Modernización y Desarrollo Tecnológico y que conjuntamente con las Direcciones de Auditoría, la Coordinación de Transparencia, así como los Departamentos Jurídico y Administrativo, nos permitirá reforzar y reorientar las facultades que tiene como órgano de control, evaluación y desarrollo administrativo en las dependencias y entidades del Gobierno Estatal.

Es voluntad de la Administración Estatal, participar en la construcción de un sistema democrático vigoroso y una administración pública abierta y volcada a la luz de la ciudadanía que ayudará sin duda a limitar la corrupción. Hacerlo realidad es uno de los desafíos más importantes en un futuro cercano y será uno de los compromisos más importantes para la Administración Estatal.

C.P. JOSÉ LUIS GARCÍA MAYAGOITIA

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MODERNIZACIÓN	4
Diagnóstico Objetivos Estrategias y Líneas de Acción	
3. TRANSPARENCIA	9
Diagnóstico Objetivos Estrategias y Líneas de Acción	
4. RENDICIÓN DE CUENTAS	13
Diagnóstico Objetivos Estrategias y Líneas de Acción	

1.- INTRODUCCIÓN

Ante una sociedad que presenta una creciente demanda de bienes y servicios públicos, el gobierno se enfrenta al reto de satisfacerla con recursos cada vez más limitados; esta demanda además es requerida con la misma calidad y rapidez que la que se obtiene cotidianamente de otros proveedores de bienes y servicios aumentando para el gobernante la complejidad en la optimización del gasto y la inversión pública

Con objeto de poder cumplir con estos requerimientos ciudadanos, la administración pública debe buscar estar permanentemente asociada a un proceso de modernización, simplificación, y desarrollo administrativo que le permita la gestión eficaz y eficiente del talento humano, de los procesos y de la tecnología de que dispone, tendiente a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.

Además, es necesario contar con un marco normativo interno que institucionalice las mejores prácticas gubernamentales, que facilite y le otorgue continuidad a la satisfacción de las solicitudes ciudadanas.

En este quehacer, también es determinante un ejercicio profesional y responsable de los recursos limitados con que se disponen.

El tema de la transparencia gubernamental ocupa, cada vez, mayores espacios en los debates públicos en virtud de la importancia que implica para las personas el conocimiento de la gestión del gobierno y de los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos públicos.

El conceder a la sociedad en general el Acceso a la Información Pública Gubernamental, Es la premisa fundamental que se encuentra en la normatividad de nuestro estado para atender una demanda de la sociedad y dar cumplimiento cabal a las funciones que por ley debemos asumir con responsabilidad.

La sociedad cada vez demanda una mayor transparencia y rendición de cuentas, eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos públicos, por lo que esto nos lleva a efectuar análisis funcionales y organizacionales de las dependencias y entidades del Estado, garantizando con ello, mayor claridad, oportunidad y veracidad de las acciones de gobierno y la aplicación de los recursos públicos en el mejoramiento de la calidad de vida de mujeres y hombres chihuahuenses.

2.- MODERNIZACIÓN

Diagnóstico

Una condición general vigente que compete al desarrollo administrativo, es la evidente desconfianza e incertidumbre de los ciudadanos y las ciudadanas respecto a las propuestas y actuación de sus gobernantes, la falta de credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas y la percepción de servicios y resultados inadecuados y/o insuficientes.

Ante los reclamos de una sociedad Chihuahuense que demanda altos niveles de calidad en el desempeño gubernamental, es necesario innovar y generar esquemas de modernización permanentes que satisfagan los requerimientos de la misma.

Por ello en Chihuahua, el Gobierno del Estado está comprometido a ser una Administración Pública eficaz y eficiente, moderna e innovadora.

A pesar de que el Gobierno del Estado ha realizado avances en materia de legislación, transparencia, modernización de los servicios, austeridad y medición de la eficacia y la eficiencia del gasto, programas de capacitación del personal y esfuerzos en aplicación de tecnología y sistemas de información, existen áreas de oportunidad en los siguientes aspectos:

- Servicios Públicos. El incremento de la demanda y los avances tecnológicos presentan nuevas alternativas para fortalecer la infraestructura a fin de brindar mejores servicios, más ágiles, sencillos y menos caros.
- Eficiencia operativa. La percepción de un gobierno ineficiente es común; además, las
 circunstancias actuales exigen hacer cada vez más con menos, adoptar mejores
 prácticas de administración con planeación y ejecución adecuadas, evaluación del
 desempeño e indicadores de gestión que faciliten el seguimiento el control y la
 consecución de resultados, considerando los aspectos de ecología y sustentabilidad
 aplicables.
- Uso adecuado de los recursos. Aún con los avances en materia de transparencia, persisten situaciones criticables que privilegian el uso inadecuado de los recursos públicos, generando áreas de oportunidad que permiten la posibilidad de incidir en el establecimiento de mejores procesos de seguimiento y control, apoyados con profesionalización del personal, mecanismos de evaluación del desempeño y tecnología, inhibiendo dichas prácticas y promoviendo el proceso de cambio de cultura interna y rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Opinión y participación ciudadana. La ciudadanía continuamente observa y juzga la
 actuación del gobierno en la prestación de los servicios y los resultados que recibe; sin
 embargo, no existen mecanismos adecuados para que exprese esas opiniones y éstas
 se conviertan efectivamente en acciones correctivas y de mejora; existe la oportunidad
 de generar e implementar esquemas de participación e interacción a las que las
 gobernadas y gobernados tienen derecho.

Hoy en día la operación de los procesos institucionales en el Gobierno del Estado de Chihuahua es soportada de manera importante por las Tecnologías de Información y Comunicaciones, sin embargo, a través de diagnósticos realizados de manera particular, hemos encontrado situaciones que representan **áreas de oportunidad de Modernización** que ayuden a impulsar la Gobernabilidad en el Estado:

- 1. Alinear las unidades que administran las tecnologías de información y comunicaciones al cumplimiento de los objetivos estratégicos de las dependencias u organismos estatales.
- 2. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño de las unidades de tecnologías de información y comunicaciones.
- 3. Facilitar a las funcionarias y funcionarios públicos la consulta de información estratégica inmediata para la toma de decisiones.
- 4. Gestionar eficientemente los recursos.
- 5. Consolidar la administración y mantenimiento de diversas aplicaciones, plataformas e infraestructura.
- 6. Implementar mejores prácticas y estándares que faciliten la gestión y operación de las unidades de tecnologías de información y comunicaciones.
- 7. Establecer un programa de mejora continua de procesos de operación de tecnologías de información y comunicaciones.
- 8. Establecer una Infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones adecuada, consolidada y escalable.

Con base en todo lo anterior este Programa plantea los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo

 Apoyar las acciones para satisfacer los requerimientos de las ciudadanas y ciudadanos de más y mejores bienes y servicios públicos con transparencia y honestidad.

Estrategia

1.1 Gobierno eficiente y con calidad. Contar con personal profesional y preparado; procesos de operación y servicios adecuados con el soporte de las tecnologías pertinentes.

- 1.1.1 Realizar una reforma administrativa enfocada a la innovación constante de procesos, trámites y servicios con objetivos de desconcentración, disminución de tiempos y costos, así como de atención con prontitud y proximidad a las ciudadanas y a los ciudadanos.
- 1.1.2 Promover el uso de tecnologías de vanguardia que mejoren el quehacer gubernamental como: servicios electrónicos, sistemas de administración del conocimiento, flujos automatizados de trabajo, repositorios de información, inteligencia de negocios, minería de datos y servicios a través de la red.

- 1.1.3 Establecer esquemas de vinculación y coordinación entre dependencias y órdenes de Gobierno a fin de brindar servicios integrales mediante sistemas electrónicos y puntos únicos de atención ciudadana.
- 1.1.4 Promover la adopción de modelos de procesos de calidad internacionales y de sistemas de indicadores de desempeño acordes a la naturaleza de las funciones de cada dependencia u organismo.
- 1.1.5 Promover la adecuación de leyes y reglamentos que institucionalicen el compromiso de la modernización, el uso de sistemas y tecnología, la simplificación y mejora regulatoria de trámites y procesos.
- 1.1.6 Elevar la jerarquía orgánica de las funciones de innovación y modernización, otorgándoles la formalidad y autoridad necesarias para incidir directa y efectivamente en la toma de decisiones, definición de estrategias y ejecución de planes, integrando proyectos y esfuerzos entre dependencias y organismos.
- 1.1.7 Fomentar el desarrollo y la puesta en uso de aplicaciones informáticas y procesos integrados con el objetivo de mejorar el servicio, la calidad, disminuir el costo, mejorar la eficiencia, incrementar la capacidad y facilitar el acceso a la ciudadana y al ciudadano.
- 1.1.8 Establecer un conjunto de recursos tecnológicos compartidos que optimicen su uso y costo a través de una administración centralizada con operación y acceso distribuidos.
- **1.1.9** Establecer e implementar normas y lineamientos para la adecuación de los espacios físicos, que garanticen la prestación eficiente de los servicios.
- 1.1.10 Promover el uso de tecnologías que apoyen en la reducción de uso de papel y en el reciclado de materiales.

Estrategia

1.2 Gobierno basado en resultados. Diseñar y establecer un sistema de indicadores de resultados, el cual permita concentrar la información de las bases de datos con grandes volúmenes de información y desde las diversas perspectivas, que permita al Ejecutivo Estatal visualizar de manera rápida el desempeño de la gestión pública para apoyar la toma de decisiones.

- 1.2.1 Desarrollar un sistema de análisis que integre las bases de datos operativas, de manera que se conviertan en indicadores de diversas perspectivas, útiles para la toma de decisiones de titulares del ejecutivo y de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- 1.2.2 Coadyuvar en el desarrollo y establecimiento del sistema de evaluación del desempeño de los procesos y servicios de cada dependencia, asociado a los resultados esperados de su gestión con el fin de llevar a cabo una efectiva planeación y mejora continua.

1.2.3 Vincular y difundir los resultados de la Administración Pública Estatal de manera que la ciudadanía conozca y participe con su opinión sobre el desempeño gubernamental incidiendo en su mejora y posicionando la imagen del Gobierno del Estado.

Objetivo

2. Mejorar y posicionar la imagen e interacción del Gobierno del Estado con las ciudadanas y los ciudadanos.

Estrategia

2.1 Convocatoria amplia de participación ciudadana y contraloría social. Generar mecanismos de comunicación con la ciudadanía que la mantengan informada de la actuación del gobierno y a su vez produzcan una retroalimentación utilizable para mejorar.

Líneas de acción

- 2.1.1 Optimizar el centro de atención ciudadana para aprovechar el medio telefónico, correo electrónico e Internet como vehículos de interacción que permitan mejorar las acciones de las dependencias mediante su vinculación con los sistemas de indicadores de evaluación del desempeño.
- 2.1.2 Fomentar la participación ciudadana mediante la habilitación de esquemas de interacción modernos como redes sociales, contenidos móviles, personalización, entre otros sistemas colaborativos.
- 2.1.3 Establecer programas permanentes de contraloría social para la evaluación ciudadana de trámites y servicios así como para la retroalimentación de la actuación de las servidoras y los servidores públicos.

Objetivo

3. Apoyar el desarrollo de la economía digital en el estado.

Estrategia

3.1 Desarrollo de la economía digital en el Estado. Vincular la modernización de los servicios y procesos del Gobierno del Estado con la industria local y las instituciones educativas como un detonador de su desarrollo.

Líneas de acción:

3.1.1 Adoptar políticas de modernización que incluyan la participación de la industria local de tecnologías de información, los colegios de profesionistas, las asociaciones y las instituciones educativas del sector en los proyectos gubernamentales relacionados.

- 3.1.2 Coadyuvar con la instancia gubernamental pertinente para aprovechar los recursos disponibles a nivel federal y mundial para el fomento al desarrollo de la economía digital.
- 3.1.3 Vincular la estrategia de desarrollo de la industria de tecnologías de información con el programa de modernización gubernamental, a fin de lograr el crecimiento de esta rama económica.
- 3.1.4 Establecer estándares escalonados de cumplimiento de los proveedores de bienes y servicios de tecnologías de información de manera que fomenten su desarrollo y competitividad.

Objetivo

4. Optimizar la aplicación de los recursos mediante la utilización de tecnologías de información y la mejora de los procesos del quehacer gubernamental.

Estrategia

4.1 Uso adecuado de los recursos y profesionalización de los servidores y las servidoras públicas. Mejorar la eficiencia operativa generando herramientas y mecanismos de control, incidiendo en cada empleada y empleado de gobierno, en los valores y la cultura organizacional, así como en la imagen que percibe la ciudadanía.

- **4.1.1** Establecer un programa de desarrollo de competencias del capital humano acorde a perfiles y funciones, con énfasis en los y las responsables de atención al público.
- 4.1.2 Desarrollar y establecer un sistema de evaluación del desempeño de las servidoras y los servidores públicos asociado a las remuneraciones y prestaciones, que incluya la comunicación y difusión de resultados relevantes a la ciudadanía.
- 4.1.3 Establecer un programa de optimización de estructuras y procesos administrativos que además actualice el marco normativo y de organización que fortalezcan las acciones de eficiencia y calidad.
- 4.1.4 Implementar un programa permanente de auditoría administrativa y de sistemas que permita evaluar el proceso de operación y su apego al marco normativo.

3.-TRANSPARENCIA

Diagnóstico

En el año de 1977 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6° contempla como derecho fundamental, que el Estado debe garantizar el derecho a la información, posteriormente el 20 de julio de 2007 se reforma este precepto, adicionando los principios y bases generales que deben regir a este derecho en todas las entidades federativas. Por su parte, la primer Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental se publicó el 11 de junio de 2002 en el Diario Oficial de la Federación.

En el año 2005, se modifica el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y ese mismo año se aprueba la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Sin embargo, a fines del 2007, se dan a conocer los resultados del estudio a nivel nacional denominado "Métrica de Transparencia", quedando Chihuahua en el lugar número 26.

Por ello, se determinó que faltaba una mayor concientización y sensibilización de los sujetos obligados dependientes del Poder Ejecutivo resguardantes de la información pública que las personas requerían conocer.

A fines de ese mismo año, se crea la Coordinación de Transparencia del Poder Ejecutivo de Chihuahua, como un órgano dependiente de la Secretaría de la Contraloría encargado de crear una armonía y uniformidad entre los distintos Comités y Unidades de Información, dando seguimiento a la información pública, así como la asesoría en materia de transparencia a todos los sujetos obligados del poder ejecutivo.

A partir de su creación mejoró la calidad de la información de oficio, la forma y tipo de respuesta que se otorga a las y los usuarios de la información, lo que se ha reflejado en la disminución de los recursos de revisión interpuestos, lo que indica una mayor satisfacción con la repuesta que reciben, así como la información publicada por los sujetos obligados del Poder Ejecutivo.

Chihuahua se posicionó como uno de los primeros Estados de la República en materia de transparencia, colocándose en el sexto lugar en el estudio métrica de transparencia del año 2010, lo que indica un gran avance en esta materia en comparación del año 2007 cuando se realizó por primera vez este estudio.

Cada vez más la transparencia y la rendición de cuentas se han convertido en factores importantes para lograr una mayor credibilidad en la gestión de las administraciones en las tres esferas de gobierno de nuestro país. En este contexto el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de la Entidades Federativas ha contribuido de manera importante a medir y conocer los avances en transparencia y acceso a la información en el ámbito estatal, ya que a través de la revisión de las páginas electrónicas de cada gobierno ha sido posible constatar no sólo el acceso a la información, sino también la calidad de la misma.

El Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) es un instrumento estadístico que cuantifica la disponibilidad y calidad de la información fiscal generada por los gobiernos estatales. El ITDIF busca contribuir a evaluar y dar seguimiento tanto al desempeño de la gestión pública como a la conformación y funcionamiento del marco institucional de cada entidad federativa.

Con el fin de contribuir en la generación de propuestas que busquen mejorar el acceso a la información, al tiempo que esta sea generada con mayor calidad, oportunidad y confiabilidad, "Aregional" realizó, por décimo año consecutivo, la medición del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, (ITDIF). Entre los resultados destaca la baja general en el promedio nacional respecto al año anterior, atribuida principalmente a factores de calidad de la información. Asimismo, sobresalen Chiapas, Estado de México, Chihuahua y Jalisco, como las entidades con mayor transparencia fiscal en la medición del ITDIF 2011, registrando elevados estándares en la disponibilidad y calidad de la información presentada, ubicando al Estado de Chihuahua en tercer lugar nacional.

En el portal electrónico en materia de Transparencia del Gobierno del Estado de Chihuahua, se cuenta con información básica de la gestión pública gubernamental relativa a las finanzas públicas; sueldos y salarios, procedimientos de licitaciones, adquisiciones y obra pública, padrón de proveedores y contratistas, bienes del patrimonio público estatal, servicios y programas que ofrecen, presupuesto asignado, Informes de Gobierno, estructura orgánica, atribuciones que ejerce y normatividad que los rige, Directorio de los y las Servidoras Públicas, las personas encargadas del Comité y de las Unidad de Información, Plan Estatal de Desarrollo, Programas de Inversión y Operativos Anuales y Auditorias Practicadas y Concluidas, entre otra serie de información considerada como pública de oficio.

La actual Administración Pública Estatal conoce de los crecientes requerimientos sociales y reconoce que la administración estratégica de los recursos públicos y la infraestructura gubernamental, representa la mejor opción para proporcionar satisfactores adecuados a la sociedad tales como transparencia, legalidad y rendición de cuentas.

Para lograr lo anterior, se tienen los siguientes objetivos específicos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo:

 Impulsar una Política en la Administración Pública Estatal para hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental y un elemento indispensable en la relación gobierno sociedad para que mediante la difusión de la información transparentar el ejercicio de la función pública.

Estrategia:

1.1 Promover conjuntamente con los Poderes Legislativo y Judicial, las reformas constitucionales y legales con el propósito de avanzar en materia de transparencia a fin de avanzar y hacer más transparente el proceso de seguimiento y evaluación de la función pública.

- 1.1.1 Promover las actualizaciones legales tendientes a una mejora continúa de los instrumentos jurídicos que garantice el derecho al acceso a la información de las personas.
- 1.1.2 Impulsar políticas y programas en materia digital, que permitan una mayor transparencia de la Administración Pública Estatal, manteniendo con cada una de las Dependencias y Organismos, una comunicación constante y efectiva, con el objeto de mejorar la organización, clasificación y manejo de la información, garantizando la protección de los datos personales.

1.1.3 Facilitar los medios necesarios para hacer pública la información de la actividad del gobierno. Así como establecer criterios, adoptar prácticas y estándares con tecnologías de información con el fin de homogenizar los portales Institucionales en Internet de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que haga más eficaz y efectivo el acceso a la información pública a las personas.

Objetivo:

2 Instrumentar lo necesario para que toda persona_pueda tener acceso a la información mediante procedimientos claros y expeditos, así como implementar mecanismos y estrategias que deriven en una constante capacitación y sensibilización de los sujetos obligados hacia el derecho de las personas de obtener información, garantizando la protección de los datos personales.

Estrategia:

2.1. Establecer políticas y lineamientos normativos para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Líneas de Acción:

- 2.1.1 Coordinar esfuerzos con el Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que las personas conozcan con facilidad y oportunidad la información pública que requieran.
- 2.1.2 Incorporar en los programas y eventos de formación y desarrollo profesional de las y los servidores públicos los temas orientados al fomento de la responsabilidad social, rendición de cuentas, transparencia y legalidad.
- 2.1.3 Capacitar a las y los servidores públicos en materia de Transparencia y Acceso a la información pública gubernamental.
- 2.1.4 Fortalecer la red de unidades de información del Poder Ejecutivo que permita uniformizar los procesos de Transparencia y Acceso a la información en la Administración Pública Estatal.

Objetivo:

3. Fomentar la participación activa de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo para transparentar el Ejercicio de la Función Publica, privilegiando los principios de confiabilidad, claridad, calidad, veracidad, publicidad, oportunidad, sencillez, rapidez y equidad de género, a fin de mejorar la percepción que tienen las personas de la forma en que se lleva a cabo la actividad pública, de lo que se hace con los recursos y la manera en que se aplican.

Estrategia:

3.1 Promover los sistemas de Contraloría Social de la gestión pública, a fin de fomentar la participación de la sociedad en el proceso de Transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de Acción:

3.1.1 Propiciar una mejor orientación y difusión a las personas de los mecanismos que existen para acceder a la información pública.

- 3.1.2 Promover la creación de instrumentos jurídicos y mecanismos que garanticen la protección de datos personales en poder de los sujetos obligados
- 3.1.3 Fomentar en las y los servidores públicos la importancia social de la práctica de los valores y principios éticos en el desempeño de sus funciones
- 3.1.4 Promover y consensar con el Órgano Garante, mecanismos que aseguren que los datos personales en posesión de los sujetos obligados, serán debidamente resguardados, respetando su intimidad y privacidad a fin de no crear discriminación hacia su persona.
- 3.1.5 Evaluar que la información que se pone a disposición de la ciudadanía por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal sea clara, oportuna, veraz y suficiente.

4.- RENDICIÓN DE CUENTAS.

DIAGNÓSTICO:

Una de las prioridades para el Gobierno de Chihuahua es promover el cumplimiento de los objetivos institucionales y el desarrollo de una cultura de legalidad y control a través de la rendición de cuentas, siendo necesaria la participación de las y los titulares de las dependencias, entidades y municipios del estado.

En virtud de que la sociedad cada vez demanda una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos públicos, es de suma importancia fortalecer el control interno de las dependencias, entidades y municipios del estado de manera que permita visualizar a mujeres y hombres de Chihuahua la transparencia de las acciones de Gobierno y la aplicación de los recursos públicos.

Como resultado del seguimiento al Programa Estatal de Control publicado el 28 de mayo de 2005 en acuerdo No. 112, en el cual faculta a la Secretaría de la Contraloría para dictar las disposiciones administrativas complementarias necesarias para el cumplimiento de dicho acuerdo que permite la coordinación de los Enlaces, Comisarios y Despachos Externos, este Órgano Estatal de Prevención, Control y Vigilancia ha localizado áreas de oportunidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos, fiscalizando la gestión de la administración pública para ubicar la situación precisa de los recursos humanos, financieros y materiales, así como de las acciones, programas, obligaciones jurídicas y administrativas a las que están sujetos las mujeres y hombres que laboran en el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, es necesario continuar con la aplicación del Programa Estatal de Control fortalecido con las Normas Generales de Control Interno que deben observar los titulares de las dependencias, entidades y municipios del estado, con el fin de reforzar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos; así mismo prevenir los riesgos que pueden afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generando una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

Objetivo:

1. Garantizar la aplicación de la normatividad en el manejo y ejercicio de los recursos públicos.

Estrategia:

1.1 Fortalecer las Fiscalizaciones, Revisiones y Auditorias.

Líneas de acción:

- 1.1.1 Desarrollar el Programa de Auditorias que permita obtener la información suficiente sobre la aplicación de los recursos públicos.
- 1.1.2 Evaluar los resultados obtenidos de la revisión y buscar las correcciones en su caso.

Objetivo:

2. Establecer un programa de seguimiento a los mecanismos de control con la finalidad de verificar su cumplimiento.

Estrategia:

2.1. Implementar mecanismos de diagnostico de la gestión pública en las dependencias entidades y municipios del estado.

Líneas de acción:

- 2.1.1 Desarrollar Reglamento de Control Interno y vigilar el cumplimiento del mismo.
- 2.1.2 Implementar un programa de revisión permanente a las dependencias, Entidades y municipios del estado.

Objetivo:

3. Fomentar que la ciudadanía coadyuve en el destino, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

Estrategia:

3.1 Implementar mecanismos de vigilancia para el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia de la información pública.

Líneas de acción:

- 3.1.1 Implementar un programa de diagnostico, corrección y entrega transparente de la Administración Pública.
- **3.1.2** Transparentar las acciones en materia de fiscalización de las Dependencias, Entidades y Municipios del Estado.

Objetivo:

4. Fomentar que la ciudadanía coadyuve en el destino, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

Estrategia:

4.1 Promover una mayor participación ciudadana en programas, obras y acciones.

Líneas de acción:

- 4.1.1 Elaborar un programa anual de capacitaciones a Comités Pro-Obra a través de la Contraloría Social en las comunidades del estado.
- **4.1.2** Implementar programas de vigilancia y seguimiento a las propuestas ciudadanas a través de contraloría social.
- 4.1.3 Coadyuvar en recabar información sobre perspectiva de género a través de Contraloría Social.

Objetivo:

5. Promover la unificación de criterios entre los distintos Órganos Fiscalizadores.

Estrategia:

5.1 Establecer vínculos interinstitucionales con las distintas instancias de fiscalización.

- **5.1.1** Establecer reuniones interinstitucionales con la finalidad de normar los criterios a aplicar en las fiscalizaciones.
- 5.1.2 Dar cumplimiento a los convenios de colaboración en materia de fiscalización.